

Al margen Escudo del Estado de México.

Fe de Erratas

Fe de Erratas al Acuerdo por el que se autorizó **DEJAR SIN EFECTOS JURÍDICOS EL CONDOMINIO DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 3, RELOTIFICACIÓN PARCIAL Y AUTORIZACIÓN DE CONDOMINIO** del Conjunto Urbano de Tipo Habitacional de Interés Social, Popular y Medio denominado "**BOSQUES DEL NEVADO II**", ubicado en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, Tomo: CCXIV, No. 26, sección primera, de fecha 12 de agosto de 2022.

La Fe de Erratas considera lo siguiente:

En el Acuerdo de Autorización, en el apartado **Acuerdo** punto **SEGUNDO**.

Dice:

SEGUNDO. Se autoriza a la sociedad denominada "**CASAS JAVER DE MÉXICO**", **S.A. de C.V.**, la **RELOTIFICACIÓN PARCIAL sobre el Lote 1 Manzana 3**, del Conjunto Urbano de Tipo Habitacional de Interés Social, Popular y Medio denominado "**BOSQUES DEL NEVADO II**", ubicado en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, de conformidad con el Plano ÚNICO anexo, el cual debidamente firmado y sellado, forma parte integral del presente Acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Debe decir:

SEGUNDO. Se autoriza a la sociedad denominada "**CASAS JAVER DE MÉXICO**", **S.A. de C.V.**, la **RELOTIFICACIÓN PARCIAL sobre el Lote 1 Manzana 3**, del Conjunto Urbano de Tipo Habitacional de Interés Social, Popular y Medio denominado "**BOSQUES DEL NEVADO II**", ubicado en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, de conformidad con el Plano ÚNICO anexo, el cual debidamente firmado y sellado, forma parte integral del presente Acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar, conforme a la siguiente tabla:

CUADRO COMPARATIVO DE LA RELOTIFICACIÓN QUE SE AUTORIZA									
MANZANA 3 LOTE 1				MANZANA 3 LOTES 1 A 5				DIFERENCIAS	
SITUACIÓN ACTUAL				RELOTIFICACIÓN QUE SE AUTORIZA					
NÚMERO DE MANZANA	NÚMERO DE LOTE	SUPERFICIE M ²	VIVIENDAS	NÚMERO DE LOTE	SUPERFICIE M ²	VIVIENDAS	LOTES	VIVIENDAS	SUPERFICIE
3	1	6,076.15	42	1	3,902.49	25	0	(-)17	(-)2,173.66
				2	194.27	2	(+)1	(+)2	(+)194.27
				3	150.00	2	(+)1	(+)2	(+)150.00
				4	150.00	2	(+)1	(+)2	(+)150.00
				5	150.00	2	(+)1	(+)2	(+)150.00
SUBTOTALES	1	6,076.15	42	5	4,546.76	33	(+)4	(-)9	(-)1,529.39

Autoriza.- Arq. Blanca Hereida Piña Moreno.- Directora General de Operación y Control Urbano.- Rúbrica.

C.c.p.- Ing. Arq. Rubí Celia Rizzo Jácome. - Directora Técnica para Autorizaciones Urbanas.
Expediente/Minutario
Folio: 6166/2022
BHPM/RCRJ/NMF/RGGM.